



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Código 680013103001
BUCARAMANGA

Radicado: 2012-00226-00
Proceso: Ordinario de Pertenencia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA

Bucaramanga, Trece de octubre de dos mil veinte.

Teniendo en cuenta que mediante providencia del 23 de julio de 2020, dictada por la Sala Civil del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, se revocó parcialmente la sentencia proferida el 08 de abril de 2015 por este Despacho Judicial y se condenó en costas de ambas instancias a la parte demandada, se fijan como agencias de derecho de primera instancia, la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$5.000.000,00)**, a favor del demandante JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA SANTA ROSA DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA SANTANDER, y a cargo de la parte demandada MARÍA YOLANDA LIZARAZU de ORTIZ, PATRICIA ORTIZ, TIZIANA ORTIZ, MARÍA ORTIZ, MARISA ORTIZ, ERWIN ORTIZ, suma que deberá ser incluida en la liquidación respectiva.

CÚMPLASE,

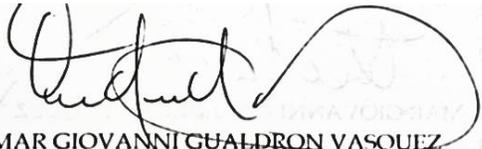
JUAN CARLOS ORTIZ PEÑARANDA
JUEZ-.

Liquidación de costas dentro del proceso ORDINARIO DE PERTENENCIA adelantado por JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA SANTA ROSA DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA SANTANDER contra MARÍA YOLANDA LIZARAZU de ORTIZ y otros

LIQUIDACION DE COSTAS - DEMANDA PRINCIPAL	
Envío Comunicaciones Demandados (Fol. 68 al 80)	\$ 160.000,00
Envío Comunicaciones Demandados (Fol. 100 al 111)	\$ 160.000,00
Agencias en Derecho Primera Instancia	\$ 5.000.000,00
Agencias en Derecho Segunda Instancia (Fol. 57 C3)	\$ 1.316.703
TOTAL	\$ 6.636.703,00
SON: SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TRES PESOS M/CTE. A favor de la parte demandante JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA SANTA ROSA DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA SANTANDER y a cargo de los demandados MARÍA YOLANDA LIZARAZU de ORTIZ, PATRICIA ORTIZ, TIZIANA ORTIZ, MARÍA ORTIZ, MARISA ORTIZ, ERWIN ORTIZ en partes iguales.	

Radicado: 2012-00226-00
Proceso: Ordinario de Pertenencia

Al Despacho del Señor Juez, la anterior liquidación de costas, para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga Santander., 13 de octubre de 2020.



OMAR GIOVANNI GUALDRÓN VÁSQUEZ
SECRETARIO.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA**

Bucaramanga, Trece de octubre de dos mil veinte-.

De la anterior liquidación de costas elaborada por la secretaria de este Juzgado, procede este Despacho a impartirle aprobación de conformidad con lo establecido en el art. 366 numeral 1 del C.G.P.

NOTIFIQUESE,



**JUAN CARLOS ORTIZ PEÑARANDA
JUEZ-.**

C.B.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día de hoy **14 de octubre de 2020** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado.



OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ
SECRETARIO.